

Expertos sostienen que recurrir a la ley de insolvencia debe ser la última opción

Miércoles, 16 de Octubre de 2019 - Id nota:883334

Medio : El Sur Concepción Sección : Economía y Negocios Valor publicitario estimado: \$1561250.-

Página : 10 Tamaño : 25 x 25 Ver completa en la web

POR JAVIER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

a liquidación debería ser el último recurso y aplicarse Jsolo cuando la renegociación o reorganización de las deu-das no es viable. Esto corre tanto para las empresas como para las personas, según plantearon ex-pertos acerca de la Ley de Reor-ganización y Emprendimiento,

ganización y Emprendimiento, que está cumpliendo cinco años. A modo de ejemplo, y según un estudio realizado por Deteinas Deudores y la Universidad de Playa Ancha, durante 2018 se presentaron 3.536 procedimientos concursales de liquidación de bienes de persona deudora, al desagregarlas por sexo se observas sagregarlas por sexo se observa que los hombres representan un 63,3% y las mujeres 36,7%. En la Región del Biobío, hubo

286 hombres y 164 mujeres, con un peso relativo de 12,7% en la zona. A nivel país, la deuda pro-medio es de \$29 millones, con un número de acreedores de 7, en que la mayor causa es por la espiral (54%), contingencias familiares (28%) y enfermedad (16%).

(16%). Sin embargo, hay un tema que también preocupa y es que si a la ley se le puede dar un mal uso. Al respecto Carlos Fuentes Valen-zuela, académico de la carrera de Ingeniería Comercial de la Unirigeneria Comercial de la On-versidad San Sebastián sede Con-cepción, sostuvo que el espíritu de la ley es que tanto las perso-nas naturales y las empresas pu-dieran declararse en insolvencia e incluyó procedimientos para que las deudas se renegociaran, o también, liquidar sus bienes.

MECANISMOS EFECTIVO

"En la práctica, se ha prestado para abusos, ya que la ley carece de mecanismos efectivos para detectar y prevenir el oculta-miento de bienes en los procedimientos de liquidación para per sonas naturales y la tasa de recu peración es muy baja. Además, la información que se maneja indi-ca que en la mayoría de los casos que se han acogido a la liquida-ción voluntaria el deudor no de-clara bienes relevantes, según se ha evidenciado en estos cinco

ha evidenciado en estos cinco años de vigencia y ratificado por la asociación de bancos", explicó. A su vez, Ricardo Ibáñez, abo-gado y socio fundador de Defen-sadeudores.cl, sostuvo que con la

EL OBJETIVO DE LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS DEBE SER PRIMERO RENEGOCIAR

Expertos sostienen que recurrir a la ley de insolvencia debe ser la última opción

La normativa está cumpliendo cinco años y, a modo de ejemplo, el año pasado 450 personas de la Región del Biobío se sometieron al procedimiento.



La ley contempla medidas de seguridad para evitar lo más posible que personas puedan infringirla y cometer actos fraudulentos.

Lo importante es la rehabilitación financiera del deudor, es decir, quedar sin Dicom y, en el caso de la liquidación, que se produzca la extinción total de la deuda.

experiencia de ser uno de los principales actores en cuanto a número de juicios llevados, "no hemos visto que ocurran situa-ciones de fraude o de engaño, si-no que se trata de personas que en general están en casos de insolvencia muy real, muy justifi-cada y que ven en esto una solu-ción a su problema".

cion a su problema .

De todas maneras, indicó que la propia ley contempla medidas de seguridad para evitar lo más posible que personas puedan infringir y cometer actos fraudu-

lentos, a propósito de una situa-

ción de insolvencia o de quiebra. "Existen delitos concursales que sancionan el ocultamiento de bienes, la distracción de bie-nes. Existen también acciones re-vocatorias que dejan sin efecto las transferencias de bienes pre-vias, periodo de tiempo a enfren-tar una situación de quiebra o pedir la liquidación. En el caso de la renegociación, se prohíbe re-negociar las deudas sino después

de cinco años", explicó. Mientras que el economista de

la Universidad de Chile Alejandro Alarcón, hizo ver que en la medida que la ley no sea usada como falsificador de estados ficomo institucator de estados in-nancieros o en exageraciones reales que tiene la compañía que está en problemas, va a contar con el concurso de una serie de acreedores, entre ellos, otras en-tidades financieras que van a es-te disposibles para pede inte tar disponibles para poder inte-grarse en el proceso de arreglo de cualquier situación.

"En la medida que se abuse de esto, se quiera disfrazar la situa-

ción de la empresa, ratifica que en el futuro no va a tener ningu-na posibilidad de tener créditos",

TODO DEPENDE

TODO DEPENDE

Poreso, el académico de la USS
agregó que en la práctica, la liquidación se transformó en la primera opción para personas y empresas deudoras, lo que va en
sentido contrario al espíritu de
la ley. La liquidación debería ser
el último recurso y aplicarse sola unanda ha praescajición se lo cuando la renegociación o re-organización de las deudas (pa-sivos), no es viable.

Sin embargo, Ibáñez sumó que eso depende de la situación par-ticular de cada empresa o de cada persona. Respecto a las prime-ras, la disyuntiva de reorganizar-se o liquidarse, va a depender de la viabilidad. "Si es viable, es po-sible reorganizarse y así permitir la continuidad de su vida. En cambio, si no lo es, no queda otra solución que la liquidación. Lo mismo ocurre en el caso de las personas. Si tiene un trabajo esta-ble y cierta capacidad de pago, pero no puede cumplir con sus compromisos porque gana me-nos de lo que ganaba antes, tuvo alguna enfermedad o imprevis to que afectó de manera impor-tante su capacidad de pago, pue-de optar a la renegociación y bajar su carga financiera mensual", analizó.

Alarcón, en tanto, piensa que siempre es mejor renegociar, porque buscar liquidación implica una situación que finalmen-te va a terminar con la compañía y va a forzar la salida de los acreedores. Por lo tanto, "prefiero una reorganización antes de liqui-dar", planteó.

Ahora, si hay que aumentar las barreras para liquidar bienes, eso depende mucho de qué tipo de garantías hay, pero antes de pen-sar en liquidar, siempre hay que tratar de reorganizar, remarcó el experto de la casa de Bello.